

Código para validación: **VB67L-T0B16-50C4C**
Fecha de emisión: **23 de Agosto de 2024 a las 9:41:18**
Página 1 de 10

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 12:18
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 13:22
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 21/08/2024 13:38
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/08/2024 14:52
5.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 22/08/2024 13:57

FIRMADO
22/08/2024 13:57



Rfº. Contratación /AGZ/cac
Expte: 37/2024
Suministro de libros y material audiovisual
Biblioteca Francisco Umbral

C_AZG_cac_EmpateLOTE 1_ClasificaciónLOTE 2_Expt.37/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativos al empate producido en el LOTE 1 y clasificación de las ofertas presentadas y requerimiento de documentación al licitador mejor clasificado para el LOTE 2 del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE "LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL (MÚSICA Y CINE EN FORMATO CD/DVD/BLU-RAY/SACD/DISCO VINILO) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL FRANCISCO UMBRAL" DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (2 LOTES)**.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de agosto de 2024 del siguiente literal:

"En Majadahonda, siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde o la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- *Presidente: El Jefe del Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.*
- *Secretaria: La Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, Dña. Adriana Gómez Zambrana.*
- *Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. Mª Celia Alcalá Gómez.*
- *Segundo Vocal: La Interventora Municipal Acctal., D. Roberto Fernández Higuero.*
- *Tercer Vocal: La Técnico del Servicio de Cultura., Dña Tais Prieto Martín*

Asiste en calidad de asesora la Técnico de Biblioteca Dª. Rocío del Valle de la Rubia.

Constituida la Mesa, se procede por el Servicio responsable del contrato a la justificación del carácter urgente de la celebración del acto de la Mesa, por estar el suministro de libros sujeto a la obtención de una subvención de la Comunidad de Madrid cuya justificación, en cuanto a la aplicación de los fondos y la aportación de la totalidad de documentos, se ha de realizar antes del 30 de septiembre de 2024, siendo aprobado por unanimidad.

*A continuación se procede, en primer lugar, a calificar la subsanación de la documentación aportada por el licitador en cumplimiento del requerimiento efectuado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 31 de julio de 2024. Consta que ha sido aportado en plazo el Anexo IV por la empresa **Infobibliotecas S.L***

Se califica por la Mesa la documentación presentada como completa, dando por subsanadas las deficiencias observadas en el Sobre nº 1 "Documentación Administrativa" y declara admitida a la licitación a la Plica nº6 para el Lote 1 y la Plica nº3 para el Lote 2.

A continuación se acuerda por los miembros de la mesa hacer un receso para solicitar al Servicio responsable del contrato el informe de clasificación de las ofertas presentadas, para ambos lotes a las

Código para validación: **VB67L-T0B16-50C4C**
Fecha de emisión: **23 de Agosto de 2024 a las 9:41:18**
Página 2 de 10

1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 12:18
2.- Jefe Servicio Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 13:22
3.- Concejales de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 21/08/2024 13:38
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/08/2024 14:52
5.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 22/08/2024 13:57

FIRMADO
22/08/2024 13:57



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Rfº. Contratación /AGZ/cac
Expte: 37/2024
Suministro de libros y material audiovisual
Biblioteca Francisco Umbral

C_AZG_cac_EmpateLOTE 1_ClasificaiónLOTE 2_Expt.37/2024

doce horas y cincuenta y cuatro minutos. Se retoma la Mesa de contratación a las trece horas y dieciséis minutos.

Seguidamente se procede a la toma de conocimiento de los informes técnicos relativos a la clasificación de las ofertas presentadas para el Lote 1 y para el Lote 2 del siguiente literal:

“CONTRATO DE SUMINISTRO DE “LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL (MÚSICA Y CINE EN FORMATO CD/DVD/BLU-RAY/SACD/DISCO VINILO) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL FRANCISCO UMBRAL” DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

I. En el Pliego de cláusulas administrativas particulares, en lo que se refiere al Procedimiento de adjudicación del contrato, se establece:

LOTE I: LIBROS

Presupuesto Base de Licitación anual: 57.692,31 € siendo el IVA (4%) 2.307,69€

Valor estimado del contrato LOTE I: 57.692,31 €

II. Criterios de valoración:

La adjudicación se basará en la valoración por separado de cada una de las ofertas presentadas con un máximo de 100 puntos para cada lote.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente contrato son los siguientes:

A.- PRECIO

MÁXIMO 40 PUNTOS AL MAYOR DESCUENTO (DESCUENTO MÁXIMO=15%)

B.- REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA

HASTA UN MÁXIMO DE 60 PUNTOS			
PLAZOS DE ENTREGA EN DÍAS		MÁXIMO DE PUNTOS	PUNTOS POR CADA DIA DE DISMINUCIÓN
URGENTE	7	20	10
FONDO	15	30	6
EXTRANJERAS	45	10	0,40

III. Tabla puntuaciones de las ofertas presentadas:

LOTE I LIBROS (Máximo 100 pts.)								
	ALEJANDRO GARCÍA MAYO		BIBLIO ALIBRI		COMERCIAL MUNOZ		DISTRIASVY	
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
A. PRECIO	15%	40	15%	40	15%	40	15%	40
B. PLAZO DE ENTREGA								
Urgente 10*	2	20	2	20	2	20	2	20
Fondo 6*	5	30	5	30	5	30	5	30
P. Extranjeras 0,40*	25	10	25	10	25	10	25	10
Puntuación total		100		100		100		100

LOTE I LIBROS (Máximo 100 pts.)



Rfº. Contratación /AGZ/cac
Expte: 37/2024
Suministro de libros y material audiovisual
Biblioteca Francisco Umbral

C_AZG_cac_EmpateLOTE 1_ClasificaiónLOTE 2_Expt.37/2024

	DYKINSON		INFOBIBLIOTECAS		LIBRERÍA HISPANO AMERICANA		LIBRERÍA SANZ Y TORRES	
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
A. PRECIO	15%	40	15%	40	15%	40	15%	40
B. PLAZO DE ENTREGA								
Urgente 10*	6	0	2	20	4	0	5	0
Fondo 6*	10	0	5	30	10	0	10	0
P. Extranjeras 0,40*	30	0	25	10	25	10	20	8
Puntuación total		40		100		50		48

LOTE I LIBROS (Máximo 100 pts.)								
	LIBRERÍA NOLLEGIU							
	Oferta	Puntuación						
A. PRECIO	15%	40						
B. PLAZO DE ENTREGA								
Urgente 10*	2	20						
Fondo 6*	5	30						
P. Extranjeras 0,40*	25	10						
Puntuación total		100						

IV. Tabla de puntuación final en el orden de relación de las ofertas:

De conformidad con el apartado 22 de PCAP, se observa que ninguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anomalía, por lo que las ofertas quedarían clasificadas como se recoge a continuación:

PLICA	LICITADORES	PUNTUACIÓN FINAL
N.º 1	Alejandro García Mayo	100
N.º 2	Biblio Alibrí	100
N.º 3	Comercial Muñoz	100
N.º 4	Distriasvy	100
N.º 6	Infobibliotecas	100
N.º 9	Librería Nollegiu	100
N.º 7	Librería Hispanoamericana	50
N.º 8	Librería Sanz y Torres	48
N.º 5	Dykinson	40

“CONTRATO DE SUMINISTRO DE “LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL (MÚSICA Y CINE EN FORMATO CD/DVD/BLU-RAY/SACD/DISCO VINILO) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL FRANCISCO UMBRAL” DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

I. En el Pliego de cláusulas administrativas particulares, en lo que se refiere al Procedimiento de adjudicación del contrato, se establece:

LOTE II: MATERIAL AUDIOVISUAL



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Rfª. Contratación /AGZ/cac
Expte: 37/2024
Suministro de libros y material audiovisual
Biblioteca Francisco Umbral

C_AGZ_cac_EmpateLOTE 1_ClasificaiónLOTE 2_Expt.37/2024

Presupuesto Base de Licitación anual: 16.528,93 € siendo el IVA (21%) 3.471,07€

Valor estimado del contrato LOTE II: 16.528,93 €

II. Criterios de valoración:

La adjudicación se basará en la valoración por separado de cada una de las ofertas presentadas con un máximo de 100 puntos para cada lote.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente contrato son los siguientes:

A.- PRECIO

MÁXIMO 60 PUNTOS AL MAYOR DESCUENTO PORCENTUAL OFERTADO. RESTO DE OFERTAS APLICANDO REGLA DE TRES DIRECTA.

B.- REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA

HASTA UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS		
PLAZOS DE ENTREGA EN DÍAS	MAXIMO DE PUNTOS	PUNTOS POR CADA DIA DE DISMINUCIÓN
URGENTE	7	15
FONDO	15	20
EXTRANJERAS	45	5

III. Tabla puntuaciones de las ofertas presentadas:

LOTE II AUDIOVISUALES (Máximo 60 ptos.)								
	DISTRÍASVY		EDUCA 2002		INFO BIBLIOTECAS		TATARANA	
	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación	Oferta	Puntuación
C. PRECIO	29,03 %	60	23%	47,53	21%	43,40	28,55 %	59
D. PLAZO DE ENTREGA								
A								
Urgente 7,5*	2	15	4	0	2	15	2	15
Fondo 4*	5	20	7	0	5	20	5	20
P. Extranjeras 0,20*	25	5	15	3	25	5	25	5
Puntuación total		100		50,53		83,40		99

IV. Tabla de puntuación final en el orden de relación de las ofertas:

De conformidad con el apartado 22 de PCAP, se observa que ninguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que las ofertas quedarían clasificadas como se recoge a continuación:

PLICA	LICITADORES	PUNTUACIÓN FINAL
N.º 1	Distriasvy	100
N.º 4	Tatarana	99
N.º 3	Infobibliotecas	83,40
Nº 2	Educa 2002	50,53

“

Código para validación: **VB67L-T0B16-50C4C**
Fecha de emisión: **23 de Agosto de 2024 a las 9:41:18**
Página 5 de 10

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 12:18
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 13:22
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 21/08/2024 13:38
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/08/2024 14:52
5.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 22/08/2024 13:57

FIRMADO
22/08/2024 13:57



Rfº. Contratación /AGZ/cac
Expte: 37/2024
Suministro de libros y material audiovisual
Biblioteca Francisco Umbral

C_AZG_cac_EmpateLOTE 1_ClasificaiónLOTE 2_Expt.37/2024

A la vista del informe de clasificación relativo al **LOTE 1**, en el que se produce un empate de las plicas nº 1, 2, 3, 4, 6 y 9 correspondientes a las empresas **ALEJANDRO GARCÍA MAYO S.L, BIBLIO ALIBRI S.L, COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L, DISTRIASVY S.L, INFOBIBLIOTECAS S.L y NOLLEGIUS S.L**, la Mesa acuerda otorgar **tres días hábiles** para que presenten la documentación de desempate según lo indicado en el artículo 147.2 de la LCSP y en el apartado 22 del cuadro-resumen del PCAP:

“En caso de empate entre varias empresas licitadoras se estará a lo establecido en el art. 147.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.”

A efectos de aplicación de estos criterios de desempate, los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social, y cualquier otro documento admitido en derecho, que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.

Visto lo anterior la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, trasladar al órgano competente, la Alcaldesa-Presidenta, la clasificación del Lote 2 de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento abierto simplificado, que no han sido declarada desproporcionada o anormal y requerir al licitador mejor clasificado **DISTRIASVY S.L**, como propuesto para la adjudicación del Lote 2, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

Por lo anterior, se **PROPONE** al órgano de contratación:

PRIMERO.- REQUERIR a las empresas **ALEJANDRO GARCÍA MAYO S.L, BIBLIO ALIBRI S.L, COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L, DISTRIASVY S.L, INFOBIBLIOTECAS S.L y NOLLEGIUS S.L** para que aporten, en el **plazo de tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación para resolver el empate producido en las ofertas presentadas al **LOTE 1**, y al que se refiere el art 147 de la LCSP, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social, y cualquier otro documento admitido en derecho, que acredite los criterios de desempate.

SEGUNDO.-APROBAR la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas en el **LOTE 2**, para la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del CONTRATO DE SUMINISTRO DE “LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL (MÚSICA

Código para validación: **VB67L-T0B16-50C4C**
Fecha de emisión: **23 de Agosto de 2024 a las 9:41:18**
Página 6 de 10

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 12:18
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 13:22
3.- Concejäl de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 21/08/2024 13:38
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/08/2024 14:52
5.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 22/08/2024 13:57

FIRMADO
22/08/2024 13:57



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Rfº. Contratación /AGZ/cac
Expte: 37/2024
Suministro de libros y material audiovisual
Biblioteca Francisco Umbral

C_AZG_cac_EmpateLOTE 1_ClasificaiónLOTE 2_Expt.37/2024

Y CINE EN FORMATO CD/DVD/BLU-RAY/SACD/DISCO VINILO) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL FRANCISCO UMBRAL” DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (2 LOTES), seguidamente indicada:

PLICA	EMPRESA	PUNTOS TOTALES
1	Distriasvy S.L	100
4	Tatarana S.L	99
3	Infobibliotecas S.L	83,40
2	Educa 2002 S.L	50,53

TERCERO.- REQUERIR al licitador **DISTRIVSY S.L** al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio para el **LOTE 2**, para que aporte, en el **plazo de siete días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

- 1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
- 2. Poder bastantado.** Con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- DNI original del representante.
- Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
- Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).

Código para validación: **VB67L-T0B16-50C4C**
Fecha de emisión: **23 de Agosto de 2024 a las 9:41:18**
Página 7 de 10

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 12:18
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 13:22
3.- Concejral de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 21/08/2024 13:38
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/08/2024 14:52
5.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 22/08/2024 13:57

FIRMADO
22/08/2024 13:57



Rfº. Contratación /AGZ/cac
Expte: 37/2024
Suministro de libros y material audiovisual
Biblioteca Francisco Umbral

C_AZG_cac_EmpateLOTE 1_ClasificaiónLOTE 2_Expt.37/2024

- 3. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.**
- 4. Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
- 5. Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
- 6. Declaración responsable del firmante de la proposición** en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
- 7. Depósito de la garantía definitiva** por importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA (Art. 107 LCSP)

Deberá presentar previamente el depósito de la garantía, si se presta por seguro de crédito y caución o aval, por la sede electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda, y deberán aportar por la PCSP el documento emitido por la Tesorería del Ayuntamiento.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e), la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- NOTIFICAR el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente, publicándolo, además, en el perfil del contratante.

No obstante, la Alcaldesa-Presidenta acordará, con superior criterio, lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída es sometida a votación para su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos. Como Secretaria doy fe. ”

Por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- REQUERIR a las empresas **ALEJANDRO GARCÍA MAYO S.L, BIBLIO ALIBRI S.L, COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L, DISTRIASVY S.L, INFOBIBLIOTECAS S.L y NOLLEGIUS S.L** para que aporten, en el **plazo de tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación para resolver el empate producido en las ofertas



Rfª. Contratación /AGZ/cac
Expte: 37/2024
Suministro de libros y material audiovisual
Biblioteca Francisco Umbral

C_AZG_cac_EmpateLOTE 1_ClasificaiónLOTE 2_Expt.37/2024

presentadas al **LOTE 1**, y al que se refiere el art 147 de la LCSP, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social, y cualquier otro documento admitido en derecho, que acredite los criterios de desempate.

SEGUNDO.- APROBAR la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas en el **LOTE 2**, para la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del CONTRATO DE SUMINISTRO DE "LIBROS Y MATERIAL AUDIOVISUAL (MÚSICA Y CINE EN FORMATO CD/DVD/BLU-RAY/SACD/DISCO VINILO) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL FRANCISCO UMBRAL" DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (2 LOTES)., seguidamente indicada:

PLICA	EMPRESA	PUNTOS TOTALES
1	Distriasvy S.L	100
4	Tatarana S.L	99
3	Infobibliotecas S.L	83,40
2	Educa 2002 S.L	50,53

TERCERO.- REQUERIR al licitador **DISTRIVSY S.L** al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio para el **LOTE 2**, para que aporte, en el **plazo de siete días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP:

- 1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP).**
- 2. Poder bastantado.** Con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el

Código para validación: **VB67L-T0B16-50C4C**
Fecha de emisión: **23 de Agosto de 2024 a las 9:41:18**
Página 9 de 10

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 12:18
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 13:22
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 21/08/2024 13:38
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/08/2024 14:52
5.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 22/08/2024 13:57

FIRMADO
22/08/2024 13:57



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Rfº. Contratación /AGZ/cac
Expte: 37/2024
Suministro de libros y material audiovisual
Biblioteca Francisco Umbral

C_AGZ_cac_EmpateLOTE 1_ClasificaciónLOTE 2_Expt.37/2024

documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

- a. DNI original del representante.
 - b. Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.
 - c. Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).
3. **Solvencia económica, financiera y técnica o profesional** conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.
 4. **Habilitación empresarial.** En el caso de que el licitador deba acreditar su habilitación empresarial de conformidad con lo dispuesto en el **apartado 24 del cuadro-resumen** al presente pliego, deberá aportar los documentos acreditativos de la misma.
 5. **Certificado de hallarse al corriente** en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.
 6. **Declaración responsable del firmante de la proposición** en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.
 7. **Depósito de la garantía definitiva** por importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA (Art. 107 LCSP)

Deberá presentar previamente el depósito de la garantía, si se presta por seguro de crédito y caución o aval, por la sede electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda, y deberán aportar por la PCSP el documento emitido por la Tesorería del Ayuntamiento.

Código para validación: **VB67L-T0B16-50C4C**
Fecha de emisión: **23 de Agosto de 2024 a las 9:41:18**
Página 10 de 10

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 12:18
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 21/08/2024 13:22
3.- Concejala de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 21/08/2024 13:38
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/08/2024 14:52
5.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 22/08/2024 13:57

FIRMADO
22/08/2024 13:57



Rfº. Contratación /AGZ/cac
Expte: 37/2024
Suministro de libros y material audiovisual
Biblioteca Francisco Umbral

C_AZG_cac_EmpateLOTE 1_ClasificaiónLOTE 2_Expt.37/2024

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e), la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- NOTIFICAR el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente, publicándolo, además, en el perfil del contratante.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL,
Doy fe.

(Firmado electrónicamente)